



RESOLUCION GERENCIAL N° 000025-2024-MDP/GDE [22198 - 2]

VISTO:

El expediente N.º 22198-0 que fue enviado a través de (SIGGEDO) de fecha 27 de mayo del 2024, presentado por el Sr. Alexander Royster Gallardo Roncal, identificado con DNI 45935155 titular del establecimiento "A FUEGO & GRILL"–quien solicita dar de baja a la Licencia Municipal de Funcionamiento N°000849.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Art. 79° de la L.O.M. las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen funciones específicas y exclusivas para normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y facilitar la apertura de establecimientos comerciales y de cualquier tipo de actividades entre otros.

Que la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento en su Art. 4° establece "Están obligados a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, Jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollan tales actividades".

Que, mediante solicitud de trámite con expediente N° 22198-0, presentado por Sr. Alexander Royster Gallardo Roncal, respecto al establecimiento "A FUEGO & GRILL" – ubicado en URB. LOS SAUCES PRIMERA ETAPA MZ "A" LOTE "09" - SECTOR LOS SAUCES - PIMENTEL, cuyo giro o actividad es RESTAURANTE, de propiedad del SR. ALEXANDER ROYSTER GALLARDO RONCAL, identificado con RUC N° 10459351553 respecto a dar de baja a la Licencia Municipal de Funcionamiento N°000849 por motivo de viaje.

Que la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en su Artículo 12° menciona que el cese de actividades deberá ser comunicado por el titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 10 de la presente Ley. Dicho procedimiento es de aprobación automática. La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, a través mediante la Gerencia de Desarrollo Económico está facultada para otorgar las respectivas Licencias de Funcionamiento a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos exigidos por Ley.

Que, mediante INFORME 000086-2024-MDP/GDE-SGCLCS-GERC; de fecha 03 de junio del 2024, el Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario CRL PNP (r) MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR, de acuerdo al punto 5.0) Da conformidad a la solicitud presentada ,y solicita comunicar al administrado que su requerimiento ha sido aceptado conforme a ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DEJAR SIN EFECTO la Licencia Municipal de Funcionamiento N°000849** de fecha 15/08/2023, con expediente N° 11879-2023 al establecimiento "A FUEGO & GRILL", ubicado en URB. LOS SAUCES PRIMERA ETAPA MZ "A" LOTE "09" - SECTOR LOS SAUCES - PIMENTEL, quien es el titular el SR. ALEXANDER ROYSTER GALLARDO RONCAL.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme a Ley; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.



PERÚ



MUNICIPIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCION GERENCIAL N° 000025-2024-MDP/GDE [22198 - 2]

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente

MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO (EF)

Fecha y hora de proceso: 05/06/2024 - 15:07:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>